



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO ORDINARIO

RADICACIÓN: 08001-31-03-012-2013-000269-00

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

DEMANDADO: CADENA RADIAL DE LA LIBERTAD LTDA Y OTROS.

JUZGADO: 12

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso informándole que el perito designado no podrá aceptar el cargo. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.

Barranquilla, 23 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisando el expediente digital, encuentra el despacho que en auto que precede se designó como perito evaluador al señor LUIS GUILLERMO RAMOS RODRIGUEZ, integrante del Registro Abierto de Avaluadores (RAA), no obstante, el señor RAMOS, fue designado en otro proceso adelantado en este despacho, en donde manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo, debido a ser empleado de una Compañía con la cual tiene contrato de exclusividad. Por consiguiente, se relevará del cargo, y en su defecto de nombrará al señor GERMÁN JAVIER ANGULO DOMINGUEZ, CC 8671404 y TP 08700099530, adscrito al Registro Abierto de Avaluadores (RAA) e inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia, quien podrá ser notificado en el correo electrónico [german\\_angulo56@hotmail.com](mailto:german_angulo56@hotmail.com) y celular 3162777413.

De este modo, se incorporará a este expediente, la respuesta emitida por el señor LUIS GUILLERMO RAMOS RODRIGUEZ.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE**

1. INCORPORAR al expediente la respuesta emitida por el señor LUIS GUILLERMO RAMOS RODRIGUEZ, en donde manifiesta su imposibilidad en la aceptación del cargo de perito.
2. RELEVAR al perito LUIS GUILLERMO RAMOS, y en su reemplazo designar al señor GERMAN JAVIER ANGULO DOMINGUEZ, CC 8671404 y TP 08700099530, adscrito al Registro Abierto de Avaluadores (RAA) e inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia, quien podrá ser notificado en el correo electrónico [german\\_angulo56@hotmail.com](mailto:german_angulo56@hotmail.com) y celular 3162777413. Librar Oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINETH MARGARITA CORZO COBA  
JUEZA